

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 2601
RETIRO,
VISTOS: 27 ABR. 2015

1° Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto N° 1.067 de fecha 10 de abril de 2015 "Actividad recreativa con la participación de madres de la comuna de Retiro";

4° Decreto N° 1.225 de fecha 23 de abril de 2015 "Modificación Presupuestaria"

5° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

6° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requieren adquirir Pasteles (brazos de Reina) para complementar actividades recreativas masivas con la participación de las comunidades de los sectores de Camelias, Copihue, Villaseca y Retiro urbano los días 6, 7, 8 y 9 de mayo de 2015 respectivamente.

3° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar entrega de los productos el día y hora requeridos, experiencia comprobada en el rubro pastelero con la calidad necesaria de los productos finales comercializados que garanticen el éxito de la iniciativa.

DECRETO:

1° Adquieranse los pasteles al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Abel Morales Morales
RUT.: N°5.286.959-5

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$400.000.- IVA incluido, por concepto de adquisición de 250 pasteles (brazos de reina - \$1.600.- c/u) para complementar actividades recreativas masivas en diversos sectores de la comuna de Retiro los días 6, 7, 8 y 9 de mayo de 2015.

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 1.067, Programa N° 004, cuenta N° 22.01.001.004.003 "Alimentos y bebidas para personas" en el área de gestión Actividades Municipales.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Señor Alcalde"



CECILIA BARRA FUENTES
JEFA
UNIDAD DES. COMUNITARIO



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



CÉSAR FARRANAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. ____ /